

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo

Fecha Registro : 2016-10-07 - Hora Registro : 09:59:35

DATOS BÁSICOS	
Tipo Id.	Nit
NIT	800214001
Dpto	Mpio
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Nombre Razón Social	
FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.	
Dirección de Notificación	
CALLE 69 A 9 - 85	
Teléfono	
4846770	
Correo Electrónico	
leydyr05@hotmail.com	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Documento	Nombre Completo
401763	CARLOS JOSE FIORILLO MARTINEZ
DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR	
Detalle	
6613 - OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES.	
6613 - OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES.	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	
Actividades RUPS CC	
CLASIFICACIÓN IBAL	
Obras	Proveedores de Bienes y Servicios
Consultoría e Interventoría	Servicios profesionales y de Apoyo
	✓

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email

2

100

REMISION INVITACION 172-2021 PARA PRESENTAR OFERTA



De <contratacion@ibal.gov.co>

Destinatario <leydyr05@hotmail.com>

Fecha 2021-10-28 15:36

INVITACION 172-2021.pdf (~404 KB) MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)

REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB) REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 172 de 28 de octubre de 2021, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO (DENOMINADA TÉCNICAMENTE CALIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS) DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGIAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA CALIFICADORA Y CON LA REGULACIÓN VIGENTE" .

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a la invitación y demás será comunicada por este medio.


Anexo invitación y soportes.

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

0

0

	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 9

Ibagué, 28 OCT 2021

Nº 172/2021

Señores

FICTH RATINGS COLOMBIA SA
Dirección: Calle 69 A No. 9-85
Teléfono: 4846770
e-mail: leydyr05@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de selección que dará lugar a suscribir contrato cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO (DENOMINADA TÉCNICAMENTE CALIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS) DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA CALIFICADORA Y CON LA REGULACIÓN VIGENTE**, con un valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$33.320.000) IVA INCLUIDO¹ y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) SEMANAS** contadas a partir de la fecha en que suceda el último de los siguientes eventos: i) Que La Empresa haga entrega a satisfacción de LA CALIFICADORA de la información necesaria para asignar la calificación o ii) Que se realice la visita técnica de calificación a las instalaciones del sujeto de calificación por parte de LA CALIFICADORA, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y el registro presupuestal respectivo. El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de iniciación, sin que en ningún momento supere el 31 de diciembre de 2021.

La propuesta puede ser entregada en físico en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) en la oficina de secretaria general del IBAL, o mediante **correo electrónico** en archivo PDF (un solo archivo) al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente. El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado. Los documentos del archivo PDF deben estar firmados ya sea escaneados del original o con firma digital. Solo se admite diferentes archivos si por capacidad debe dividirse, pero no se admiten archivos individuales de pocas hojas.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

ALCANCE DEL CONTRATO	ALCANCE DEL OBJETO. - Que de conformidad con el artículo 7º del Decreto 610 de 2002, los contratos que se celebren para obtener la calificación de la capacidad de pago de las entidades
-----------------------------	---

¹ Respaldo con disponibilidad presupuestal No. 20210818 del 22 de octubre de 2021



IBAL
SA ESP OFICIAL



**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 2 de 9

descentralizadas de los entes territoriales a que se refiere el mismo artículo, se considerarán incluidos dentro de las operaciones reguladas por el artículo 6° del Decreto 2681 de 1993 o en las normas que lo modifiquen.

Al emitir y mantener sus calificaciones, LA CALIFICADORA se basa en la información factual que recibe de EL CONTRATANTE y de otras fuentes que LA CALIFICADORA considera fidedignas. EL CONTRATANTE se compromete de buena fe a cooperar, de cualquier manera, razonablemente solicitada, con cualquier procedimiento de verificación ejecutados por LA CALIFICADORA o a su solicitud. EL CONTRATANTE garantiza que toda la información que EL CONTRATANTE o sus agentes entreguen a LA CALIFICADORA, a partir de la fecha en que dicha información sea suministrada, (i) no contiene ninguna declaración falsa de un hecho relevante y no omite un hecho relevante necesario para elaborar dicha información, en vista de las circunstancias en la que fue entregada, no es engañosa y (ii) no infringe o viola los derechos intelectuales de un tercero. En la medida en que EL CONTRATANTE proporcione a LA CALIFICADORA información que pertenece a un tercero o se refiere a un tercero, EL CONTRATANTE garantiza que tiene el derecho a compartir dicha información con LA CALIFICADORA. Además, en la medida en que EL CONTRATANTE proporcione a LA CALIFICADORA información personal en relación con la prestación de los servicios por parte de LA CALIFICADORA en virtud de contrato, EL CONTRATANTE declara que el suministro de la información personal está permitida y cumple todas las leyes, normativas, reglas y disposiciones contractuales que rigen la recopilación, el uso y el almacenamiento de dicha información.

EL CONTRATANTE reconoce la necesidad de entregarle a LA CALIFICADORA toda la información relevante para evaluar las calificaciones, incluyendo sin limitación, cualquier información identificada por LA CALIFICADORA en cualquier cuestionario que pueda serle reenviado periódicamente. Adicionalmente, EL CONTRATANTE reconoce la importancia para las calificaciones monitoreadas de mantener a LA CALIFICADORA informada de todos los cambios relevantes en la información entregada a LA CALIFICADORA, de los potenciales hechos relevantes y de la condición financiera total de la entidad calificada y de EL CONTRATANTE y de sus filiales si es fundamental en una transacción de financiación estructurada de manera oportuna, que pueda requerir comunicación de información no pública a LA CALIFICADORA. EL CONTRATANTE reconoce que LA CALIFICADORA se reserva el derecho a su sola discreción de elevar, disminuir, colocar en observación o retirar cualquier calificación en cualquier momento por cualquier razón que considere suficiente.

Bajo dichas circunstancias, ningún honorario pagado a LA CALIFICADORA será devuelto. LA CALIFICADORA no es responsable por cualquier decisión de suscripción, de crédito, préstamo, compra, estratégica o de inversión.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directamente o indirectamente, a EL CONTRATANTE o a cualquier otra persona, para comprar, vender, hacer o mantener cualquier inversión, préstamo o valores o para emprender cualquier estrategia de inversión con respecto a cualquier inversión, préstamo o valores o cualquier entidad. Las calificaciones no se refieren a la adecuación de precio de mercado, la idoneidad de cualquier inversión, préstamo o valores para un inversor particular (incluyendo sin limitación, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio) o la naturaleza de exención fiscal o tributaria de los pagos hechos con respecto a cualquier inversión, préstamo o valores.

EL CONTRATANTE reconoce que LA CALIFICADORA no es su asesor y no le está suministrando a EL CONTRATANTE o ninguna otra parte, ninguna asesoría financiera o ningún servicio legal, de auditoría, contable, de tasación de valoración o actuarial. Una calificación no debe ser vista como un reemplazo de dicha asesoría o servicio. Nada en este contrato pretende o debe ser interpretado como que crea una relación fiduciaria entre EL CONTRATANTE y LA CALIFICADORA o entre LA CALIFICADORA y cualquier usuario de una calificación. Si EL CONTRATANTE considera LA CALIFICACIÓN de LA CALIFICADORA al emprender cualquier acción, reconoce que LA CALIFICACIÓN está sujeta tanto (i) al proceso analítico y a las limitaciones descritas en el presente contrato y (ii) las disposiciones relativas a la comprensión de las calificaciones, incluyendo su uso y limitaciones, que se encuentran en el sitio web de LA CALIFICADORA, www.fitchratings.com. Sin perjuicio de las limitaciones específicas establecidas en otra parte del contrato, nada en el contrato limitará el derecho de LA CALIFICADORA a publicar, difundir o licenciar a otros para publicar o difundir de alguna otra forma las calificaciones o la justificación de las calificaciones.

EL CONTRATANTE utilizará cualquier calificación por su cuenta y riesgo. EL CONTRATANTE autoriza, de forma previa y expresa, a LA CALIFICADORA, su matriz, filiales y subsidiarias como un tercero beneficiario

**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS
DEL
CONTRATISTA.**

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1.- El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a cumplir el objeto contractual de conformidad con las especificaciones que se establezcan en el contrato que se suscriba para tal fin.

2 .- *Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por LA CALIFICADORA y con la regulación vigente.*

3) *Tratar con carácter confidencial la información de carácter reservado que le sea suministrada por el CONTRATANTE, directa o indirectamente, para realizar LA CALIFICACIÓN, de acuerdo con la normativa vigente y lo previsto en el presente contrato.*

4) *Entregar a EL CONTRATANTE los documentos previstos por LA CALIFICADORA para informar al mercado y a EL CONTRATANTE sobre LA CALIFICACIÓN, tales como: (i) Documento Técnico que Sustenta LA CALIFICACIÓN (RAC) o, (ii) Carta de Verificación de LA CALIFICACIÓN, solicitud que se entiende presentada con la suscripción del presente contrato.*

5) *Mantener publicada en la página web de LA CALIFICADORA LA CALIFICACIÓN vigente, o, (iii)*

6) Entregar al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la calificación en un término de cuatro (4) semanas contadas a partir de que suceda el último de los siguientes eventos:

a. Se haga entrega a satisfacción de LA CALIFICADORA la información requerida por ésta para el estudio de asignación de la calificación, dentro de los plazos establecido por la calificadora y publicar la calificación en su página web.

b. Se realice la visita técnica de los funcionarios de LA CALIFICADORA a las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. De forma virtual.

7) Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, la calificación asignada, así como sus revisiones periódicas o extraordinarias, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la sesión del comité técnico en donde se aprueba dicha calificación.

8) Remitir al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes en que el Comité Técnico haya aprobado dicha calificación, el documento que sustente la calificación otorgada.

	<p>9) Garantizar la prestación de sus servicios en la elaboración y entrega de los productos y actividades de su cargo.</p> <p>10) <i>Mantener vigente los servicios de CALIFICACIÓN objeto del presente contrato, hasta por el término de un (1) año, el cual se contabilizará a partir de la fecha del otorgamiento de LA CALIFICACIÓN inicial o de su revisión periódica, según sea el caso. Durante este término, LA CALIFICADORA podrá realizar, por lo menos una (1) revisión periódica de LA CALIFICACIÓN, evento en el cual, a su entera discreción, podrá extender los servicios de calificación, hasta por tres (3) meses más, a la vigencia pactada, en cuyo caso, permanecerán vigentes las condiciones contractuales acordadas.</i></p> <p>11) El contratista se compromete a cumplir con la regulación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>12) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <p>13) Modificar cuando sea necesario y dentro del termino establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaría general para su respectiva aprobación.</p> <p>14) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del Contrato.</p> <p>15) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p> <p><i>PARÁGRAFO PRIMERO. La CALIFICADORA podrá informar al mercado el retiro de LA CALIFICACIÓN con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha de vencimiento de la calificación.</i></p>
<p>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</p>	<p>a.- Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por el Representante Legal de la persona jurídica.</p> <p>b.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>c.- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.</p>

d.- Hoja de Vida de la Función Pública de la persona jurídica.

e.- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales (laborales), pensiones y los aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante Legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menos a este tiempo.

f.- Fotocopia del RUT de la persona jurídica, donde se evidencie que la sociedad está inscrita en el código 6613- Otras actividades relacionadas con el mercado de valores.

g.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal, con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

h.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona Jurídica y del Representante Legal, con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

i.- Presentar antecedentes judiciales del Representante Legal de la persona jurídica.

j.- Certificación bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué o con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

k.- **Certificado de inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro de proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Es condición de participación frente a la entidad.

i.- **Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratista que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

EXPERIENCIA

El oferente deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios de CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO, a través de un mínimo de dos (2) contratos con entidades públicas, cuyos valores sean iguales o superiores (expresado en SMMLV) al valor del presupuesto oficial del Contrato a suscribir con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos: a.- Certificación: Siempre y cuando este suscrita con nombre e identificación del representante legal de la entidad que certifica el contrato, objeto del contrato, duración y cuantía y b.- Copia legible del Contrato, con su acta de recibo final y/o liquidación.

NOTA 1: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS=VFCx/SMMLV$$

VFCx= Valor final del Contrato x

SMMLV= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato.

$$VE=VFCS*SMMLV$$

VE=Valor de la experiencia

VFCS=Valor final del Contrato en salarios.

SMMLV=Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

	PERIODO	\$MMLV
	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116
	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803
FORMA DE PAGO.	<p>La EMPRESA pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante la suscripción de acta final, suscrita por el contratista y el supervisor, una vez se haga entrega de los documentos previstos por LA CALIFICADORA, para informar al mercado y al EL CONTRATANTE sobre la calificación objeto del contrato, previa la presentación de la factura respectiva. NOTA 1: En todo caso, el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el termino para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso, el pago estará condicionado al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL para el momento de presentación de la factura.</p>	
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO.	<p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia así:</p> <p>a.-CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p> <p>CAPACITACIONES</p> <p>No aplica, CONTRATISTA entiende que el emisor (contratante debe cumplir con sus políticas, no obstante, estas no son vinculantes para la</p>	



**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 9 de 9

FITCH, por tal razón el IBAL SA ESP OFICIAL dará aplicación dentro de los documentos internos que corresponda al Sistema integrado de gestión, sin la participación del contratista, excepto para aquellos que sean estrictamente necesarios para pago.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso como forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente general
IBAL SA SP OFICIAL

V°B° Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria General
Elaboro: Alexandra Bustamante Urueña- profesional jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

